

Ordenanza N° 4072

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 4072

Art. 1)- **ADHIÉRESE** la **MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA** a la **Ley Provincial N° 13.169 “CÓDIGO DE FALTAS DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”** y valores mínimos y máximos de infracciones de tránsito adjuntos, en toda su magnitud, a los efectos de cumplimentar el contenido y objetivos establecidos por la misma.

Art. 2).- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar amplia difusión a la presente Ordenanza, a fin de lograr la adhesión de Municipios y Comunas de la zona, a efectos de lograr mediante su adhesión, la uniformidad normativa a nivel provincial y nacional, que garantice una eficaz seguridad jurídica en esta temática trascendental en la actualidad, como así también publicarla en la página web oficial.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 01 de 2020.-

ES COPIA FIEL

OMAR C. STEFFEN
a/c de la Secretaría H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.